



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE LA
CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE
EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y
COMERCIALIZACIÓN DEL GUANO DE LAS
ISLAS Y OTROS FERTILIZANTES.**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE
EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL GUANO
DE LAS ISLAS Y OTROS FERTILIZANTES.**

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente propuesta legislativa tiene por objeto disponer la extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las islas y otros fertilizantes, como actividad empresarial subsidiaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 60° de la Constitución Política, con el objetivo de mejorar el acceso al guano de isla y otros fertilizantes a los pequeños y medianos agricultores y comunidades campesinas y nativas.

Artículo 2. Finalidad.

El proyecto de ley tiene por finalidad de fortalecer la agricultura nacional, como actividad empresarial subsidiaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, generando la reducción de los costos de la cadena productiva de los alimentos para los productores en general.

Artículo 3. Creación del Programa Nacional de Extracción, Procesamiento y Comercialización del Guano de Islas y otros Fertilizantes.

Se crea el programa nacional de extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las islas y otros fertilizantes, considerado el mejor abono orgánico del mundo, recolectado y comercializado exclusivamente por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.

Artículo 4. Alcance de la ley.

La presente ley, ejerce sus competencias, exclusivamente, sobre las islas y puntas ubicadas en el litoral peruano, con excepción en las áreas como reserva nacional y las áreas intangibles declaradas por ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

Primero. Autoridades Competentes.

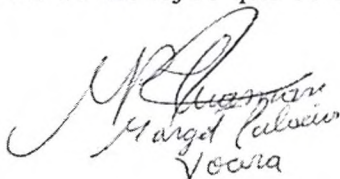
Se encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la reglamentación en un plazo de (60) días, luego de su publicación en el diario Oficial "El Peruano" y adoptar las acciones correspondientes para la implementación y cumplimiento de la presente ley.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Segundo. Derogatoria.

Se disponga la derogatoria de las leyes que se opongan a la presente.

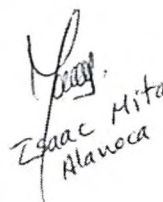

Waldemar Cerrón

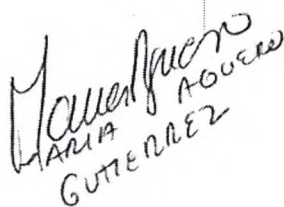

Margot Palacios
Vocera


Americo Gonzales


Margot Palacios


FLAVIO CORRALES


Isaac Mita
Alanoca


MARIA GUTIERREZ

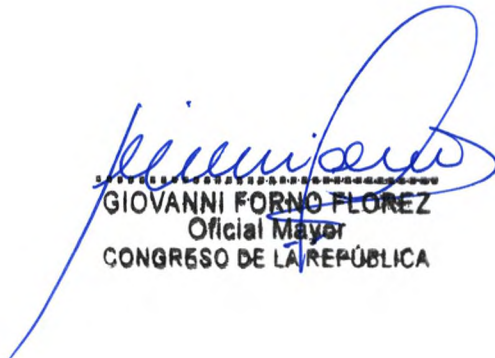


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **4** de **marzo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7161/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA, y**
- 2. AGRARIA.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

El Perú es uno de los países que tiene un grueso sector dedicado a la agricultura, en la que producen en las regiones de costa uva, melón, manzanas, camote, plátano. En la Sierra producen, papa, maíz, cebada, trigo, quinua, quiwicha, habas, arveja, avena, hortalizas y selva producen, plátano, palta, yuca, piña, café, guanábana,

Es preciso recordar la guerra por el guano que constituyó la más grande riqueza que el Perú en el siglo XVIII, acumulado a grandes depósitos por las aves marinas, siendo un precedente de años en la que las islas costeras del litoral, se explotaron en grandes volúmenes el guano de las islas y el salitre ante la excesiva demanda de europea.

En dicho periodo del siglo XIX el guano y salitre se constituyó en un preciado fertilizando y se atendió la deuda interna y se amortizó la deuda externa y se financio la construcción de ferrocarriles, se construyó grandes obras públicas y se atendió los gastos para la defensa nacional, así permitiendo que el Perú se integrara a la formidable era del ferrocarril y de la locomotora.

Regresar



Enrique Meiggs (1811-1877), empresario estadounidense contratado por Balta, construyó los principales ferrocarriles, siendo el del Callao a La Oroya su obra maestra, por cuestiones económicas se hizo hasta Chilo, se desempeñó además en actividades portuarias y mineras.

Fuente: <https://es.slideshare.net/FernandoAnorga/6-la-explotacion-del-guano-y-el-salitre-la-politica-ferroviaria>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Regresar



Fuente: <https://es.slideshare.net/FernandoAnorga/6-la-explotacion-del-guano-y-el-salitre-la-politica-ferroviaria>

ANTECEDENTES.

El guano de las Islas es un fertilizante que fue utilizado miles de años antes por los súbditos del señor de Sipán.

Carrión (2005), ciudad refiere que la más alta jerarquía divina en la civilización costeña Chimú la tiene una deidad femenina, la diosa Luna, dueña del guano de la islas y dispensadora de los recursos marinos.

Otras culturas precolombinas utilizaron el guano de las islas como lo atestiguan sus vestigios fueron las Culturas Paracas y Nazca.

De igual manera en la época del Tahuantinsuyo también fue utilizado en este sentido; Garcilaso de la Vega menciona en los Comentarios

Reales "en la costa del mar, desde más debajo de Arequipa hasta Tarapacá, que son más de 200 leguas de costa no echan otro estiércol sino el de los pájaros marinos que hay en toda la costa del Perú.

Julio C. Tello, Señor del Guano, y que una fiesta llamada Akatay Mita (ceremonia destinada a dotar a la tierra de su poder fertilizante), se celebra en los valles en el mes de diciembre cuando empieza a madurar las paltas.

Posteriormente en la época colonial su uso no fue muy intensivo debido a que la actividad principal fue la explotación minera. Después de la Independencia del Perú el 28 de julio de 1821, se continuó con esta actividad hasta el año 1840.

El científico Alemán Alexander Von Humboldt a inicios del siglo XIX fue el primero que hizo conocer el guano de la isla del Perú en Europa; pero por una ironía de la historia, sería el químico Justus V. Liebig el que lo analizaría poniendo de manifiesto sus bondades como fertilizante gracias a la gran cantidad de sustancias químicas que contenía en su composición; iniciándose la Era del Guano en la época Republicana, durante la cual la explotación del guano de las islas de la costa peruana transformó la economía y la política nacional.

Antonio Raimondi, en su obra El Perú, menciona que en el litoral peruano existen 30 islas, 54 islotes y algunas rocas. Todas carecen de agua dulce y consecuentemente son áridas, la mayor parte de ellas está cubierta de valiosos depósitos del estiércol de aves marinas conocido como guano de las islas.

A partir de 1845 se comenzó a exportar el guano a Inglaterra, Francia, Estados Unidos, generando una gran demanda en Europa y una prosperidad económica en el Perú hasta 1876, a esta etapa se le conoció como la "Era del Guano"

En este periodo la explotación y comercialización del guano de las islas paso por tres (03) etapas definidas: Arrendamiento (1840-1842), Venta

Directa (1842-1847) y Consignatarios (1847-1869); siendo el destino de los ingresos percibidos: Burocracia Civil 29%, Gastos Militares 24.5%, Obras Públicas 20%, Deuda Interna 11.5%, Deuda Externa 8%, indios y Esclavos 7%. Fue en esta época donde nace una nueva clase social en nuestro país la Burguesía, quienes buscaran espacio entre la Aristocracia y su nuevo estilo de vida europeizada.

Nuestro historiador Jorge Basadre bautizo a la “Era del guano” como “Prosperidad Falaz”, porque aparentemente fue de auge económico y relativa estabilidad política activada por la gran demanda en plena revolución agrícola. La bonanza acabo y de la prosperidad no quedo nada. Al llegar la crisis guanera siendo uno de los factores el incumplimiento de la Casa Dreyfus con él |envió de las remesas mensuales de dinero, aduciendo que solo el pago de los intereses de la deuda externa consumía el ingreso total de la venta de guano. La apropiación del recurso salitrero de Tarapacá por capitales extranjeros y la creación del Estanco del Salitre termino en conflictos internacionales.

Así en 1909, cuando se agotaron las reservas del guano fósil, se constituyó la Compañía Administradora del Guano (CAG), con el objeto de administrar eficientemente el guano de las islas, Desde su inicio los gerentes de la CAG entendieron que para producir más guano se debía cuidar a las aves que lo producían, por ello no se escatimo esfuerzos ni dinero para contratar los mejores ornitólogos de la época, así llegaron Henry Forbes, Robert Murphy y William Vogt, quienes trabajaron con José Antonio de la Valle y García jefe de la sección técnica, Más adelante se formó científicos peruanos entre ellos Enrique Ávila, Juan Cocha, Blanca Rojas, Antonio Landa, Mario Barreda, Jorge Valdivia, Rómulo Jordán y Demóstenes Cabrera, quienes realizaron importantes aportes. Posterior a ello en los años 1940 la CAG ya contaba con un equipo de biólogos y profesionales de gran nivel, es en esta época que se crean las

islas artificiales o puntas guaneras, se protegió a las aves de las perturbaciones, estaba prohibido pescar a menos de 5 millas de las islas guaneras, La CAG logró incrementar las poblaciones de aves guaneras de 4 a 40 millones en solo 38 años, por lo que la producción de guano llegó a superar las 300 mil toneladas al año. A partir de los años setenta, con el desarrollo de la pesca de la "anchoveta" (*Engraulis ringens*) y de la industria derivada de harina y aceite de pescado, se inició el impacto, la sobrepesca de la anchoveta compitió con las aves privándolas de su alimento. Con el fenómeno del Niño 1972-1973 y la sobreexplotación de la anchoveta, la población de aves descendió hasta apenas 2 millones de individuos.

Las entidades que tuvieron a su cargo la administración del recurso natural guano de las islas desde la época republicana hasta la actualidad es:

- 1845 – 1882 Estado Peruano 1883 – 1891 Administración Inglesa.
- 1892 – 1909 Estado Peruano.
- 1909 – 1963 Compañía Administradora del Guano (CAG).
- 1963 – 1967 Corporación Nacional de Fertilizante -CONAFER.
- 1968 – 1969 Servicios de Insumos Agrarios – SERINA.
- 1970 servicio Nacional de Fertilizantes – SENAfer.
- 1971 – 1974 Fertilizantes Peruanos – FERTIPERU.
- 1975 – 1997 Empresa Nacional Pesquera S.A. – PESCAPERU.
- 1998 – 2008 Proyecto Especial de Promoción de Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS.
- 2008 – 2015 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL Dirección de Operaciones – Sub-Dirección de Insumos y Abonos.
- 2015 – 2021 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL Dirección de Abonos.
- 2021 - 2023 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera (UCVAG) – Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos (SUECA).

En la actualidad las poblaciones de aves guaneras se encuentran

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

estables en un promedio de 3.7 millones de individuos con una tasa de generación de guano anual de aproximadamente 35 mil Tm/año (según método de deyecciones), siendo su estimado a nivel nacional de 249 mil Tm de Guano de Isla. El aprovechamiento del Guano es sostenible y se realiza de manera racional y rotativa.

Las poblaciones del Pelicano Peruano son siempre las mas bajas y parecen mantener números estables a través de los 19 años de información disponible.

Abundancia Promedio de Aves Guaneras 2003 - 2022

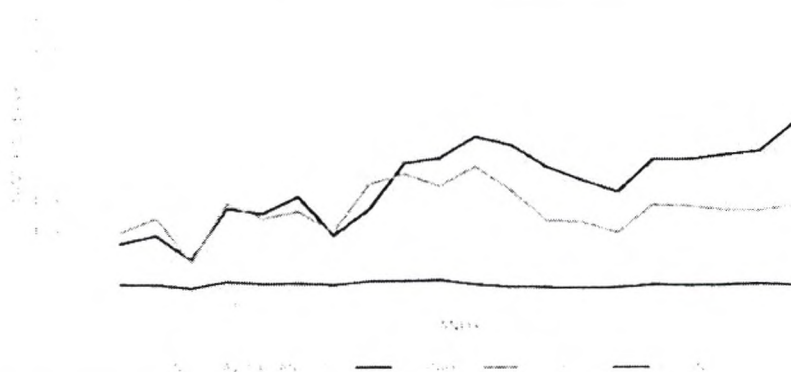


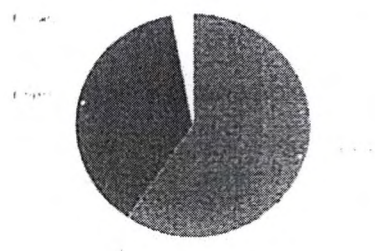
Grafico Generado por: El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural.

Resultados: El año 2023 se conto un to total de 4,502,522 aves guaneras.

Las tres especies mas importantes mostraron cantidades de individuos como sigue:

- El Guanay: 2,677,570 individuos.
- El Piquero Peruano: 1,695,764 individuos.
- El Pelicano Peruano o Alcatraz: 129,188 individuos.

El total de aves guaneras censadas en 2023



Tamaño de la población de aves guaneras censadas en 2023 en las colonias mas importantes de la costa peruana. Los números incluyen a las tres especies mas importantes: Guanayes, Piqueros y Pelicanos.

Fuente: [https://avesdeperu.org/aves-guaneras-](https://avesdeperu.org/aves-guaneras-cantidad/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Aves,y%20Pelicano%20Peruano%20o%20Alcatraz)

[cantidad/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Aves,y%20Pelicano%20Peruano%20o%20Alcatraz](https://avesdeperu.org/aves-guaneras-cantidad/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Aves,y%20Pelicano%20Peruano%20o%20Alcatraz)

Hoy en día los avances en microbiología, nutrición vegetal y bioquímica del suelo han revelado la superioridad del guano de islas sobre los demás fertilizantes, trayendo como consecuencia la mejora de la calidad del suelo, aumento de la productividad, desarrollo de la agricultura orgánica y finalmente la mejora económica del pequeño agricultor.

A lo largo de la costa peruana, las Islas, Islotes y Puntas Guaneras constituyen áreas donde ocurre la reproducción de la mayor parte de aves guaneras; en dichos hábitats se crea las condiciones para que dentro del ciclo biológico de las aves guaneras se genere el preciado guano de las islas.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Siendo que el extenso territorio nacional peruano, es una zona meramente agrícola el Guano de las Islas, considerado el mejor abono orgánico del mundo, es recolectado y comercializado exclusivamente por el MIDAGRI, a través de Agro Rural 2021 - 2023 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera (UCVAG) – Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos (SUECA), siendo reducida en su contexto operacional.

Según el manual de operaciones del año 2021, se aprecia que esta Sub Unidad, se encuentra limitada, a las funciones de la extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las Islas, como actividad empresarial y responsable de la preservación del medio ambiente y la fauna silvestre (aves guaneras), solo se aprecia funciones administrativos y reportes de información, razón por la cual urge la implementación de las funciones siguientes.

- a) Proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos de inversión que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Efectuar la extracción y el procesamiento del guano de islas de acuerdo a su plan de trabajo institucional.
- c) Comercializar el guano de islas y organizar su distribución en coordinación con las entidades competentes del sector agrario.
- d) Conservar y proteger el desarrollo y la reproducción de las aves guaneras para recuperar su población y permitir el equilibrio de la cadena biológica de nuestro mar.
- e) Velar por el cumplimiento de las normas sobre la preservación del medio ambiente y la fauna silvestre en el ámbito de su competencia.
- f) Informar y brindar asistencia técnica, cuando así lo requieran las entidades del sector agrario sobre materias relacionadas a su competencia.
- g) Coordinar, ejecutar y supervisar las obras de rehabilitación y su mantenimiento de las infraestructuras en islas y puntas guaneras.
- h) Recuperación de la capacidad de transporte marítimo y terrestre. del producto final GUANO DE ISLAS NITROGENADO TAMIZADO Y GUANO FOSFATADO TAMIZADO, hacia los puertos y almacenes de destino.
- g) Capacitar y mejorar la condición de vida del Guarda Isla Peruano.

De este modo, nace la propuesta de **LEY QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL GUANO DE LAS ISLAS Y OTROS FERTILIZANTES – GUANAY PERU**

1.2. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

Por estas consideraciones el estado peruano estableció mediante Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM la aprobación de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG, el cual consta de ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres hectáreas con cuatro mil setecientos metros cuadrados (140,833.47 ha), compuesta por 25 polígonos o áreas marinas que incluye 11 puntas, 22 islas, numerosos islotes y el mar adyacente hasta las 2 millas aproximadamente, distribuidas a lo largo de la costa peruana (entre los 06° y 18° de latitud sur), que van en forma discontinua desde las costas frente a Piura hasta

el departamento de Moquegua; teniendo como finalidad conservar una muestra representativa de la diversidad biológica de los ecosistemas marinos costeros del mar frío de la corriente de Humboldt, asegurando la continuidad del ciclo biológico de las especies que en ella habitan, así como el aprovechamiento sostenible. Proteger las poblaciones de aves y mamíferos marinos que se refugian en la Islas, Islote y Puntas Guaneras o las utilizan en sus rutas de migración. Manejar de manera sostenible los recursos naturales que albergan estos espacios, a través de actividades compatibles tales como el aprovechamiento del guano entre otros.

Así, el decreto también señala en su artículo 3° que el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, está encargado de la recolección del guano de isla y en su artículo 7° señala que el aprovechamiento del recurso guano de las islas se realizara sobre la base de un Plan Anual de Manejo aprobado por SERNANP, donde se indicara los periodos, las zonas y volúmenes de recolección, las medidas de mitigación por el impacto generado en el ecosistema (en especial sobre las especies de fauna silvestre), personal necesario para las actividades; priorizando la sostenibilidad y respetando los objetivos de creación de la RNSIIPG.

En este sentido el presente documento presentado por AGRO RURAL considera las acciones que desarrollara para evitar impactar negativamente en las aves guaneras y la fauna silvestre que habitan en estos espacios. El aprovechamiento sostenible del recurso Guano de Isla será promoviendo su conservación y optimizando el tiempo de permanencia del personal para mitigar el impacto antropogénico.

El Guano de las Islas, considerado el mejor abono orgánico del mundo, es recolectado y comercializado exclusivamente por el MIDAGRI, a través de Agro Rural 2021 - 2023 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera

(UCVAG) – Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos (SUECA), siendo reducida en su contexto operacional.

El guano de las islas es un fertilizante natural orgánico, extraídos de los litorales de las costas peruanas es el más completo en contenido de nutrientes que se conoce a nivel mundial, cuya recolección y comercialización en el Perú, la ejerce el Estado en beneficio de los pequeños agricultores.

Siendo reconocido que es un insumo que se ajusta a los requerimientos de los pequeños agricultores, orientada a la producción de productos y alimentos orgánicos con gran demanda que sostiene el mercado nacional como en el exterior, cuyos precios compensan la inversión en obtenerlos, dejando un remanente económico a favor del productor.

La fortaleza del guano de las islas, demostrada históricamente en el auge que alcanzó este recurso a mediados del siglo XIX, indica que su reivindicación es posible en cuanto cambien las circunstancias que lo limitan, principalmente referidos a la regulación de la pesca industrial y artesanal en beneficio de la alimentación de las aves guaneras.

El programa que se plantea, busca fortalecer la producción, comercialización y poner al alcance de los agricultores a efectos de complementar y desarrollar entre sí a fin de lograr uno o más objetivos o beneficios comerciales de largo plazo¹.

Entendiéndose que el programa, busca fortalecer a los proyectos con carácter limitados, buscando fortalecer los objetivos o beneficios comerciales de largo plazo.

1.3. ANALISIS ESTADÍSTICOS:

a) Desarrollo Local.

¹ <https://www.lucidchart.com/blog/es/que-es-un-la-gestion-de-programas#:~:text=Las%20tareas%20de%20un%20proyecto,beneficios%20comerciales%20de%20largo%20plazo.>

El incremento en la demanda de bienes y servicios, asociado a las necesidades de abastecimiento durante el desarrollo de la campaña agrícola, ocasiona un aumento en la dinámica comercial de la zona de influencia de la extracción de guano:

- Transporte marítimo y terrestre
- Combustible
- Servicios portuarios (estiba y desestiba)
- Servicios de alimentación
- Metalmecánico (mantenimiento y reparación de embarcaciones)
- Adquisición de bienes en general.

b) Aportes a la agricultura.

Por otro lado, los beneficiarios directos también son los pequeños y medianos agricultores (menores a 10 Ha que suman un total de 90,6% del total de agricultores peruanos) quienes pueden obtener las bondades del guano de las islas a un “Precio social y accesible”, el cual les permite mejorar sus cosechas incrementando sus ingresos a través de una mayor producción de los cultivos que trabajan, disminuyendo también el precio de éstos para el consumidor final, el mismo que las amas de casa al concurrir al mercado encuentran productos de buena calidad y orgánicos a precios accesibles.

Unidades agropecuarias por hectárea

Cantidad de Hectáreas (ha)	1.811.000	195.700	99.900	65.200	20.800	21.000
Participación	81.8%	8.8%	4.5%	2.9%	0.9%	0.9%

Fuente: Sub-Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos (SUECA)

El uso del guano de las islas es un recurso natural que permite para los cultivos orgánicos, además este abono está destinado al mercado local nacional orientado a los pequeños agricultores independientes u organizados que se dedican al cultivo de productos orgánico y del pan llevar, pues debido a la demanda creciente de alimentos naturales con bajos

insumos químicos.

Así, los volúmenes de guano recolectados en el programa serán comercializados a nivel nacional priorizándose a los pequeños agricultores quienes históricamente vienen utilizando y que lo emplean de acuerdo con la siguiente distribución:

Principales variedades de cultivos por zonas en el Perú

TIPO DE CULTIVO	ZONA NORTE	ZONA CENTRO	ZONA SUR
Café	X	X	-
Frutales	X	X	-
Granos Andinos: quinua, quíwicha, trigo	-	X	X

Fuente: Sub-Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos (SUECA)

Por lo que podemos decir que gracias al guano de las islas, la producción agrícola está en crecimiento cada año cerca de 14,000 agricultores tienen la oportunidad de mejorar sus tierras, así como también ofertan productos con mejor calidad y cantidad de sus cultivos, pues en nuestro país existen unas 300,000 Hectáreas de terrenos que requieren abonamiento, también se requiere guano de isla para abonar los campos de la agricultura familiar, atendida principalmente por las Direcciones Zonales de AGRO RURAL.

c) Generación de Empleo.

Mediante las Campañas de extracción del guano de las islas, se genera puestos de empleo directos e indirectos, colateralmente mejorara sus ingreso económico a los trabajadores conocidos como "campañeros" y personal administrativo que laboran directamente en las islas, con un pico de 1,100 personas, provenientes principalmente de las regiones de Ancash, Huancavelica, Piura, Lambayeque, entre otras regiones, con el cual pueden ofrecer una mejor calidad de vida a sus familias durante el periodo que dura la campaña.

d) Agricultores

los agricultores de escala Pequeños, medianos o grandes obtendrán el beneficio de acceder al guano de isla en proporción en la venta total al Sector Social conformado por los segmentos Social y Direcciones Zonales, cuyos agricultores comercializan productos como el café, cacao, quinua, papa, plantas aromáticas, maca, banano, palto, piña, algodón, entre otros. De acuerdo con los resultados mostrados por el INEI, el número de pequeños agricultores en el país asciende a 2'246,702.

e) Conservación de la Fauna Silvestre

De acuerdo con el convenio entre AGRO RURAL y el SERNANP se garantiza la conservación de las aves guaneras presentes en la RNSIIPG, mediante la presencia del personal Guardaislas, quienes cumplen labores de vigilancia y monitoreo de la isla por tierra y por mar, siempre que dispongan de una embarcación para dicho fin; dichos Guardaislas de AGRO RURAL tienen entre sus funciones la de velar por la conservación de la fauna silvestre, brindar información para la toma de decisiones realizando censos mensuales y observaciones diarias, reportar incidentes como aves muertas para impedir la proliferación de enfermedades.

f) Mejoramiento de las áreas intervenidas

La recolección del guano de las islas conlleva a dejar libre la superficie de la isla de material orgánico como guano, cadáveres de aves muertas, parásitos, etc., lo que estaría induciendo e impactando positivamente en el aposentamiento y la reproducción con nuevas anidaciones promoviendo la conservación de las aves guaneras.

SIMILITUD EN OTROS PROGRAMAS, VIENE CONTRIBUYENDO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN

El Programa El fondo de cooperación para el desarrollo social (FONCODES) es uno de los cinco programas nacionales que forman parte del Ministerio de desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) financia proyectos de desarrollo de

capacidades productivas y de emprendimientos rurales, proyectos de infraestructura facilitadora de oportunidades económicas, así como proyectos especiales por encargo del Estado peruano.

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora desarrolla intervenciones para prevenir la violencia y brinda servicios de atención y protección de las personas afectadas por violencia contra las mujeres e

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora desarrolla intervenciones para prevenir la violencia y brinda servicios de atención y protección de las personas afectadas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, sin importar su sexo, edad o nacionalidad. Todos los servicios son especializados, interdisciplinarios y gratuitos.

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) es una entidad adscrita a Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

II. SUSTENTO JURIDICO.

- a) De la Constitución Política del Perú.
- b) Ley 26857, Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas
- c) Mediante Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM declaró la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG, el cual consta de ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres hectáreas con cuatro mil setecientos metros cuadrados (140,833.47 ha), compuesta por 25 polígonos o áreas marinas que

incluye 11 puntas, 22 islas, numerosos islotes y el mar adyacente hasta las 2 millas aproximadamente, distribuidas a lo largo de la costa peruana (entre los 06° y 18° de latitud sur), que van en forma discontinua desde las costas frente a Piura hasta el departamento de Moquegua; teniendo como finalidad conservar una muestra representativa de la diversidad biológica de los ecosistemas marinos costeros del mar frío de la corriente de Humboldt, asegurando la continuidad del ciclo biológico de las especies que en ella habitan, así como el aprovechamiento sostenible con de los objetivos proteger las poblaciones de aves y mamíferos marinos que se refugian en la Islas, Islote y Puntas Guaneras o las utilizan en sus rutas de migración. Manejar de manera sostenible los recursos naturales que albergan estos espacios, a través de actividades compatibles tales como el aprovechamiento del guano entre otros.

- d) El decreto también señala en su artículo 3° que el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, está encargado de la recolección del guano de isla y en su artículo 7° señala que el aprovechamiento del recurso guano de las islas se realizara sobre la base de un Plan Anual de Manejo aprobado por SERNANP, donde se indicara los periodos, las zonas y volúmenes de recolección, las medidas de mitigación por el impacto generado en el ecosistema (en especial sobre las especies de fauna silvestre), personal necesario para las actividades; priorizando la sostenibilidad y respetando los objetivos de creación de la RNSIIPG.
- e) La Ley N° 26857, vigente, crea el Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de abonos provenientes de Aves guaneras, absorbido por Agro rural, señala que se encarga exclusivamente de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de las islas, así como establece entre sus funciones, la de “conservar y proteger el desarrollo y la reproducción de las aves guaneras y

permitir el equilibrio de la cadena biológica de nuestro mar” y “velar por el cumplimiento de las normas sobre la preservación del medio ambiente y la fauna silvestre en el ámbito de sus competencia”. En este sentido el presente documento presentado por AGRO RURAL considera las acciones que desarrollara para evitar impactar negativamente en las aves guaneras y la fauna silvestre que habitan en estos espacios.

El aprovechamiento sostenible del recurso Guano de Isla será promoviendo su conservación y optimizando el tiempo de permanencia del personal para mitigar el impacto antropogénico.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El proyecto de ley en materia se ajusta al derecho de iniciativa legislativa establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, contribuye a realizar la conservación y protección de la fauna silvestre, permite contar con información para la toma de decisiones realizando censos mensuales y observaciones diarias, reportar incidentes como aves muertas para impedir la proliferación de enfermedades.

con el firme objetivo de proteger y mantener los beneficios de conservación de las aves guaneras, que generan los recursos naturales como uno de los últimos ecosistemas que al conservarlos y gestionarlos permitirá controlar el abastecimiento de guano de islas para los agricultores, y fecundación de las tierras agrícolas.

IV. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa legislativa no genera ningún tipo de gasto adicional al Estado, de acuerdo a los reportes del AGRO RURAL, se tiene que el proyecto necesita fortalecimiento y promoción, del guano de las islas, razón suficiente para que se pueda impulsar un programa de absorción al proyecto de ley y se reflote la extracción, comercialización y transportes de los guanos de islas, con un tratamiento autosostenible de la fauna del lugar; así como, las actividades productivas, en beneficio de la agricultura, tanto en su producción y fortalecimiento de más tierras para el aprovechamiento de cultivo.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente norma es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, fijadas por el Acuerdo Nacional, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República 002-2023-2024-CR, **Objetivo: III. Competitividad en el País. Política de Estado:19.** Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. **Tema: 84.** Protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. **Tema: 85.** Medidas ante Daños Ambientales. **Política de Estado: 23.** Política de Desarrollo Agrario y Rural. **Tema: 98.** Sobre la Modernización, Impulso y Aprovechamiento del Agro y la Acuicultura.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

Política N° 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.

Política de Estado:23. Política de Desarrollo Agrario y Rural.